

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8556/99.-

VISTO:

El Expediente N°SGC-10629-D-98, y -

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 el Señor Vicente Di Pascuale, DNI.N° 4.288.808, con domicilio sito en Sarmiento y Nordenstrom, solicita la renovación de la licencia de Taxi N°178;

Que de fojas 3 a 34 el solicitante ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ordenanza N°5308/91 y modificatorias;

Que a fojas 35/36 obran informes favorables de la Dirección General de Transporte al trámite solicitado;

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho N° 140/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por 8 votos afirmativos y 1 abstención, tratado en la Sesión Ordinaria N° 15/99, celebrada por el Cuerpo el 28 de noviembre del corriente año;

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

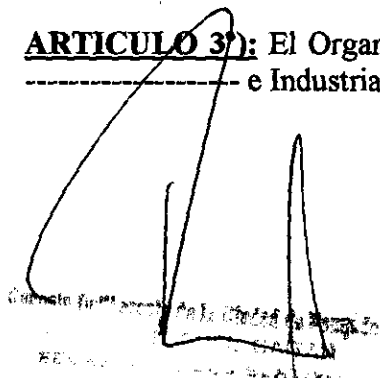
Sanciona la Siguiete

ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENEVASE la licencia de taxi, otorgada mediante Ordenanza ----- N°6044/93 a favor del señor Vicente Di Pascuale, DNI.N° 4.288.808, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5° de la Ordenanza N°5308/91.-

ARTICULO 2°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Transporte ----- notificará al interesado de lo dispuesto en la pertinente ordenanza.-

ARTICULO 3°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Comercio ----- e Industria procederá al otorgamiento de la presente licencia comercial.-


Comando en Jefe
Ciudad de Neuquén

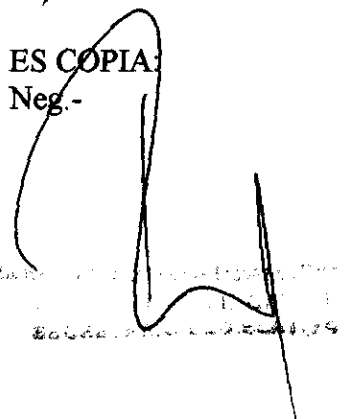
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (EXPEDIENTE N° SGC 10629-D-98).-

ES COPIA:
Neg.-

FDO: FUENTES
GAIAN.-



Ordenanza Municipal No <u>8556</u> <u>119</u> <u>99</u>
Promulgada por Decreto No <u>0841</u> <u>119</u> <u>99</u>
Expte. No <u>SGC. 10629-D-98</u>
Obs.: _____